Asunción, **14** de **SEPTIEMBRE** de **2022**

ICEO N° 070/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N°52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL AD REFERÉNDUM" ID 416.438***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 Nº15 de fecha 14 de marzo de 2022 y Nº55 de fecha 25 de marzo de 2022, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N°9556 de fecha 03 de agosto de 2022; el **Sr. Carlos Benítez**, Director Interino – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; y del área del ámbito solicitante: la **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora – Dirección Administrativa y la **Abog. Esc. Zulma Durañona,** Directora – Departamento de Servicios Generales (Director – Ámbito Solicitante), elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N°52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL AD REFERÉNDUM" ID 416.438** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N°2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N°52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL AD REFERÉNDUM" ID 416.438** fue aprobado por **Resolución del Consejo de Superintendencia S2 Nº232 del 01/08/2022**, que fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones)**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 77.109.396 (guaraníes setenta y siete millones ciento nueve mil trescientos noventa y seis)**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa – Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.-**
- ✓ Vigencia: 24 (veinticuatro) meses desde la firma del contrato.-

Se deja constancia de que el llamado ha sido publicado en la página web de la Corte Suprema de Justicia www.pj.gov.py. Además, se extendió la invitación por escrito a las empresas de reconocida trayectoria en el ramo:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	SUPERMAS S.A.	359/22	021 502 073 / 524 896
2	PROSAL S.A.	358/22	0972 143 205
3	MARINA DEL SOL S.R.L.	357/22	0984 530 385
4	COMVENCE S.A.	353/22	021 520 211 / 510 471
5	CASA MODIGA S.A.	352/22	021 237 6787
6	FORTALEZA EMPRENDIMIENTO S.R.L.	355/22	0511 232 414

Alonso y Testanova – Teléfono C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

7	CONSORCIO CANOSSIANE	354/22	021 204 945
8	ALEJANDRO GIMENEZ VILLALBA	351/22	0981 683 439

La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 30/08/2022 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 30/08/2022 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado (IVA INCLUIDO)	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRÓNICO
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	80020215-5	82.366.500	SI	SI	SI	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	marina_delsol7@hotmail.com

b) Observaciones:

1) **MARINA DEL SOL S.R.L.**: Presenta un original de su oferta con 31 (treinta y un) páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**); . Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**); Formulario 500 para el año 2021, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Copia del Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). PARA LOS ÍTEMS 1, 2 y 3; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con el registro sanitario expedido por la SENACSA y que se encuentra habilitada para la comercialización dentro del territorio nacional; Declaración Jurada de que en el envase del producto ofertado se encuentre impreso para el ítem 1 y 3: - Número de Registro de Producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°) otorgado por el INAN y MSP y BS. - Numero de habilitación de SENACSA. - Fecha de envasando y/o vencimiento (tinta indeleble) - Información nutricional - Lista completa de ingredientes - Nombre comercial o marca comercial registrada – Procedencia - Contenido liquido aproximado - Fabricante o quien elabora/produce/representante - Tipo de material utilizado para la elaboración del envase -Modo de conservación.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** no se encuentra inhabilitado según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que el oferente citado no se encuentra inhabilitado para contratar con la Convocante.

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 100/22** de fecha **02/09/2022,** el cual forma parte integral del presente ICEO**,** cuya conclusión se resume en que:

a) **MARINA DEL SOL S.R.L.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 723/2022** de fecha **05/09/2022**:

- → Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).-
- → Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).-
- → Formulario 500 para el año 2021, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-
- → Copia del Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). PARA LOS ÍTEMS 1, 2 y 3.-
- → Declaración Jurada de que el oferente cuenta con el registro sanitario expedido por la SENACSA y que se encuentra habilitada para la comercialización dentro del territorio nacional.-
- → Declaración Jurada de que en el envase del producto ofertado se encuentre impreso para el ítem 1 y 3: Número de Registro de Producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°) otorgado por el INAN y MSP y BS; Numero de habilitación de SENACSA; Fecha de envasando y/o vencimiento (tinta indeleble); Información nutricional; Lista completa de ingredientes; Nombre comercial o marca comercial registrada; Procedencia; Contenido liquido aproximado; Fabricante o quien elabora/produce/representante; Tipo de material utilizado para la elaboración del envase y Modo de conservación.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 103/2022** de fecha **08/09/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que las documentaciones presentadas cumplen con los requerimientos documentales del PBC.-

Se aclara que el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC no fue requerido considerando que se trata de un único oferente.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N° 716/2022 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **MARINA DEL SOL S.R.L.-**

Al respecto, por Memo MDLRP N° 799/2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

Alonso y Testanova – Teléfono C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**. copia de los Informes Técnicos realizados por la técnica designada del Departamento de Servicios Generales dependiente la Corte Suprema de Justicia, remitidas por **Nota NDA N° 1042/2022 de fecha 01/09/2022** y **Nota NDA N° 1075/2022 de fecha 09/09/2022**, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones en donde se verifica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental **MARINA DEL SOL S.R.L. CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero recepcionado en esta dependencia en fecha **05/09/2022**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica, **MARINA DEL SOL S.R.L.**, ***CUMPLE*** con los requisitos financieros exigidos en el *Pliego de* Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta a continuación, el Cuadro Comparativo de Ofertas:

									MARINA DEL SOL S.R.L				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial Unitario	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación con respecto al precio referencia unitario
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA tetra pack 1 L.	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	73.972	Lactolanda	Paraguaya	84.900	21.225.000	14,77%
2	50131702-011	LECHE ENTERA tetra brik 1 L.	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	74.759	Lactolanda	Paraguaya	84.900	21.225.000	13,56%
3	50131702-017	LECHE CHOCOLATADA tetra pack 200 ml	Unidad	CAJA	Por Cantidad	267	534	73.033	Lactolanda	Paraguaya	73.000	38.982.000	-0,05%
4	50181909-002	GALLETITA DULCE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	267	534	1.736	Colonial	Paraguaya	1.750	934.500	0,81%
Precio Total												**82.366.500**	

Se aclara: a) El margen de preferencia no ha sido aplicado atendiendo a que se ha presentado una sola oferta; y b)Los precios ofertados por MARINA DEL SOL S.R.L. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEMS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

ÍTEM 1 "LECHE DESCREMADA tetra pack 1 L."

La ***única oferta*** corresponde al oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 1** a la oferta presentada por **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

ÍTEM 2 "LECHE ENTERA tetra brik 1 L."

La ***única oferta*** corresponde al oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 2** a la oferta presentada por **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

ÍTEM 3 "LECHE CHOCOLATADA tetra pack 200 ml"

La ***única oferta*** corresponde al oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 3** a la oferta presentada por **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

ÍTEM 4 "GALLETITA DULCE"

La ***única oferta*** corresponde al oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 4** a la oferta presentada por **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N°52/2022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL AD REFERÉNDUM" ID 416.438:***

a) **ADJUDICAR** la oferta presentada por ***MARINA DEL SOL S.R.L.,*** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto de ₲ 82.366.500 (Guaraníes ochenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos)**, conforme al siguiente detalle por un plazo de **24 (veinticuatro) meses**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA tetra pack 1 L.	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Lactolanda	Paraguaya	84.900	21.225.000
2	50131702-011	LECHE ENTERA tetra brik 1 L.	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Lactolanda	Paraguaya	84.900	21.225.000
3	50131702-017	LECHE CHOCOLATADA tetra pack 200 ml	Unidad	CAJA	Por Cantidad	267	534	Lactolanda	Paraguaya	73.000	38.982.000
4	50181909-002	GALLETITA DULCE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	267	534	Colonial	Paraguaya	1.750	934.500
Precio Total propuesto a adjudicar - MARINA DEL SOL S.R.L.											**82.366.500**

Abog. Zulma Duráñona
Directora
Servicios Generales C.S.J.

C.P. MARLENE [illegible] SÁNCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

Abog. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

CARLOS [illegible] RTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Lic. Roberto Torres Cardozo
Director General